

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

---

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07/012003)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS C.C. LIC. JOSE JESUS RAUL SIFUENTES GUERRERO, SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JAVIER GUERRERO GARCIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y C.P. IGNACIO DIEGO MUÑOZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y LA C.P. MARIA INES GARZA ORTA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "EL ESTADO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":**

- I.1 Que con fecha 2 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra, el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, asistido por los C.C. Lic. José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero, Secretario de Gobierno; Lic. Javier Guerrero García, Secretario de Finanzas; C.P. Ignacio Diego Muñoz, Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila y la C.P. María Inés Garza Orta, Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C82/2002 y el número 243/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 22 de julio de 2002.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interior vigente.
- I.6** Que se designan para el seguimiento del presente Convenio al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción A, al Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción C y al Lic. Edmundo Gómez Garza, Delegado Federal de esta Secretaría en el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de "LA SECRETARIA".
- I.7** Que el Gobernador y los Secretarios de Gobierno, de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 82 fracción V, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 1, 2, 8, 9, 24, 25, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- I.8** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 984 y 998, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.9** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación celebrado el 2 de julio de 2002, en los siguientes términos:

**QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.-** Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$44'252,628.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto \$21'945,628.00 (veintiún millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$22'307,000.00 (veintidós millones trescientos siete mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Addendum sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

**SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.-** En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE LOS PROYECTOS, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

**SEGUNDA:** Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Responsables del Seguimiento: el Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía, **Edmundo Gómez Garza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno: el Gobernador Constitucional del Estado, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Javier Guerrero García**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María Inés Garza Orta**.- Rúbrica.